



COMUNICADO

DIRIGIDO A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

09 de agosto de 2021

Reciban todos un cordial saludo, y esperando que se encuentren bien, nos dirigimos a ustedes para informarles sobre las medidas adoptadas para fortalecer la atención presencial de usuarios/as que acuden a nuestros Servicios, comunicándoles lo siguiente:

Como es de su conocimiento, a lo largo de estos difíciles meses de emergencia sanitaria, las Corporaciones de Asistencia Judicial han implementado lineamientos de trabajo y funcionamiento, que han permitido resguardar la salud de nuestros funcionarios y funcionarias, y a la vez, continuar atendiendo a la ciudadanía mediante distintas vías.

En este marco –fruto del trabajo conjunto de los equipos directivos, técnicos y representantes de los funcionarios/as- se han creado las instancias que permiten evaluar la entrega de atención presencial en cada de una de nuestras unidades operativas, con planes de trabajo elaborados en base a parámetros objetivos que consideran la realidad local, avanzando así a distintas etapas de implementación, teniendo a presente las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad competente. De esta manera, se han definido aforos, entregado materiales de cuidado personal, establecido sistemas de turnos y realizado mejoras a las instalaciones, entre otras acciones. Asimismo, como Servicios, fuimos incluidos en las primeras etapas del plan de vacunación, propiciando que cada funcionario/a pueda contar con la protección necesaria para el ejercicio de su labor, todo lo cual ha posibilitado que, con el compromiso de todos y todas, podamos seguir facilitando el acceso a la justicia de la población, siendo esta la función pública a la cual estamos llamados a satisfacer.

Sin perjuicio de todo lo obrado, no podemos desconocer que, pese a estos avances, la atención presencial discontinúa, las dificultades de acceso a nuestras unidades y otros canales de atención, así como las brechas tecnológicas que experimentan algunos de nuestros usuarios/as para recibir nuestra asistencia, han dificultado la entrega de un



servicio al que estamos llamados constitucional y legalmente a prestar de manera continua, generando una nueva barrera de acceso que afecta especialmente a los más vulnerables.

Teniendo presente estas dificultades, y, en consideración a la actual realidad sanitaria del país, y las orientaciones del Plan Paso a Paso, que han promovido una mayor movilidad -sin dejar de lado los resguardos sanitarios respectivos- se hace necesario avanzar en la apertura de las oficinas en todo el territorio nacional.

Por lo anterior, queremos informar que, desde el 23 de agosto de 2021, las oficinas que cuenten con Planes Aprobados, previa revisión del cumplimiento de todas las medidas de resguardo, en las comunas que de acuerdo al Plan Nacional Paso a Paso se encuentren en Fase 2 en adelante, **atenderán presencialmente, de lunes a viernes**, manteniendo el sistema de turnos que permita alternar los equipos acordados por cada unidad y los aforos permitidos en estas. Respecto de las comunas que se encuentren en cuarentena, se mantendrá un turno ético de asistencia, que acudirá a las oficinas al menos un día a la semana.

Para materializar esta apertura, a contar de esa fecha, aquellos funcionarios acogidos al denominado “Formulario 2”, es decir, permisos especiales, deberán incorporarse a los turnos presenciales, con el fin de poder cumplir con la apertura programada, respetando los aforos y medidas de prevención de riesgos establecidos para cada oficina. De esta manera, se elimina el “Formulario 2”, por lo que si algún funcionario/a presentase una situación excepcional que impida su incorporación a este sistema, deberá comunicarlo oportunamente a su Jefe directo y respectivo Director Regional, a fin de efectuar la ponderación respectiva de su caso.

Adicionalmente, recordamos que existe un proceso de inducción y protocolos que se adoptan respecto de quienes asisten a los turnos presenciales, elaborados en base a las indicaciones de seguridad entregadas por la mutualidad, los cuales están actualizándose, para acoger nuevas recomendaciones efectuadas por parte de los prevencionistas de riesgos de cada Corporación sobre el uso seguro de espacios comunes.

En el marco de las medidas extraordinarias adoptadas en resguardo de la salud de los funcionarios en el contexto de la emergencia sanitaria, estimamos que la incorporación al trabajo presencial, en el sistema de turnos, contribuirá a satisfacer de mejor modo las necesidades de justicia de la población y, permitirá reforzar a los equipos que hasta la fecha llevan cumpliendo turnos en sus respectivas unidades operativas, dando respuesta a diario



a quienes acuden a nuestras oficinas por la urgencia de su caso o por las brechas digitales que les impide tener una atención remota adecuada y oportuna.

Por último, queremos nuevamente agradecer el trabajo desarrollado por cada uno de ustedes, haciendo presente que estos cambios exigen mantener las medidas de autocuidado ya informadas; y que este proceso, se encuentra en constante actualización en razón de las instrucciones de la autoridad sanitaria y las recomendaciones técnicas de los organismos acreditados, siempre con la finalidad de cuidar la salud de nuestros funcionarios/as y usuarios/as.

ALEJANDRO DÍAZ LETELIER

DIRECTOR GENERAL

**CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE LA
REGIÓN METROPOLITANA**